

# Información de Trámite

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre Trámite</b>   | ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS RURALES   |
| <b>Institución</b>  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE  |
| <b>Descripción</b>  | Trámite dirigido a personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren en posesión agraria ininterrumpida por un plazo mínimo de cinco años de predios rurales de propiedad del estado (Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Ganadería)   |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Trámite dirigido a personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren en posesión agraria ininterrumpida por un plazo mínimo de cinco años de predios rurales de propiedad del estado (Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Ganadería).</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>                 Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>   |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>                 Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEGALIZACIÓN DE TIERRAS RURALES</li> </ul>   |
| <b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>                     | <p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración juramentada de cada peticionario en la que se indique lo siguiente: a) Que es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera pacífica, ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que no tiene conflictos de tierras con sus colindantes o con terceros; d) Que no ha sido declarado mediante sentencia ejecutoriada culpable del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme el artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal; e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar; f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y forma establecidos en la providencia de adjudicación.</li> <li>2. Copia fotostática legible de la cédula de ciudadanía (color).</li> <li>3. Certificado de votación actualizado de los peticionarios (color).</li> <li>4. Llenar formulario en el cual consten número de teléfono o medio electrónico para comunicaciones o notificaciones, así como la dirección domiciliaria.</li> <li>5. Dos CD's en blanco.</li> </ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b><br/>                 EXISTIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO</p> |
| <b>¿Cómo hago el trámite?</b>                                   | <p>Una vez ingresado el trámite, el mismo será atendido en el plazo estipulado y detallado en los comprobantes de ingreso, será asignado a cada técnico de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad del mismo.</p> <p><b>Canales de atención:</b><br/>                 Presencial.</p>  |
| <b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• TASA DE TRÁMITE \$ 3</li> <li>• TASA DE INSPECCIÓN \$10</li> </ul>   |
| <b>¿Dónde y cuál es el horario de</b>                           | <p>Edificio Principal – Cabecera Cantonal<br/>                 Padre Aguirre 703 y Sucre</p>  |

atención?

De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION DE TIERRAS**Correo Electrónico:** catastro@daule.gob.ec**Teléfono:** <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia